

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2019-00500-00

Teniendo en cuenta que el abogado MISAEL TRIANA CARDONA no puede atender la designación efectuada por esta autoridad judicial el 18 de mayo de 2021 para el cargo de curador ad litem del demandado EDGAR GERMÁN RODRÍGUEZ RIAÑO, por haber sido designado con anterioridad en el mismo encargo en cinco procesos; en aras de dar continuidad al proceso, resulta oportuno relevarlo, para en su lugar designar un nuevo profesional del derecho en los términos del numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE

PRIMERO: RELEVAR al abogado MISAEL TRIANA CARDONA, del cargo curador Ad litem del demandado EDGAR GERMÁN RODRÍGUEZ RIAÑO.

SEGUNDO: DESIGNAR al abogado CRISTIAN DAVID MORA MARTINEZ, portador de la Tarjeta Profesional No. 286.229 del Consejo Superior de la Judicatura, curador Ad-litem del demandado EDGAR GERMÁN RODRÍGUEZ RIAÑO.

TERCERO: COMUNICAR la presente decisión a la dirección de correo electrónico cristianmora@allabogados.com

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

M.T.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 77 hoy **6 de agosto de 2021** a las **8:00** a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTÍNEZ
SECRETARIO